

Convocatoria de propuestas VP/2004/004 para la cooperación transnacional y los proyectos de intercambio con el fin de luchar contra la exclusión social (con arreglo a la línea presupuestaria 04.040202)

La presente convocatoria tiene por objeto la presentación de propuestas que promuevan la cooperación y el intercambio transnacionales y fomenten el aprendizaje mutuo entre los Estados miembros, con el objetivo de reforzar la efectividad y la eficacia de las políticas y los programas destinados a luchar contra la pobreza y la exclusión social en el marco del Programa comunitario de acción que tiene como fin fomentar la cooperación entre los Estados miembros para luchar contra la exclusión social.

Con motivo de la introducción en los artículos 136 y 137 del Tratado de Amsterdam de la lucha contra la exclusión social entre las disposiciones en materia de política social, el Parlamento Europeo y el Consejo acordaron el establecimiento de un programa de acción comunitario a fin de fomentar la cooperación entre los Estados miembros para luchar contra la exclusión social, de cinco años de duración (de 2002 a 2006).

La promoción de los intercambios transnacionales dentro del Programa comunitario de acción tiene como objetivo apoyar la aplicación del Método abierto de coordinación en materia de pobreza y exclusión social y, en particular, el desarrollo y la puesta en práctica de los Planes nacionales de acción sobre inclusión social (PNA/inclusión).

En 2002 se puso en marcha un *primer Programa de Intercambios Transnacionales* (PIT) de conformidad con la línea nº 2 del Programa de acción. Este programa se aplicó en dos etapas: la Fase I consistió en una fase preparatoria de 9 meses con el objetivo de apoyar la creación de asociaciones sólidas y el desarrollo de proyectos, para la que se seleccionaron unos 65 proyectos, mientras que en la Fase II se seleccionaron 31 proyectos, que reciben apoyo durante un período de dos años.

La presente convocatoria de propuestas para un *segundo Programa de Intercambios Transnacionales* será la primera convocatoria de proyectos de intercambios transnacionales que tenga lugar en el contexto de una Unión ampliada. Este segundo PIT forma parte de un paquete más amplio destinado a acompañar y apoyar más intensamente el proceso de los PNA. Para complementar esta convocatoria, la Comisión tiene previsto publicar a principios de 2005 una convocatoria de propuestas específica centrada en el fomento del análisis transnacional y el debate sobre las medidas que han mostrado su importancia clave en los PNA/inclusión de los Estados miembros.

Para este segundo PIT pueden presentarse propuestas relativas a intercambios y cooperación en materia de políticas sobre cualquier aspecto de la pobreza y la exclusión social que entre dentro de los Objetivos comunes sobre pobreza y exclusión social acordados en Niza. No obstante, se concederá una especial prioridad a las propuestas que aborden las cuestiones que planteen los 15 antiguos Estados miembros de la UE en la segunda ronda de PNA y que los 10 nuevos Estados miembros presenten en el *segundo Informe conjunto sobre la inclusión social* y en la primera ronda de PNA.

Podrán presentar propuestas todos los organismos públicos o privados e instituciones que participen en la lucha contra la exclusión social, tales como autoridades

nacionales, locales y regionales, órganos responsables de la lucha contra la exclusión social, interlocutores sociales, prestarios de servicios sociales, organizaciones no gubernamentales, universidades y centros de investigación, institutos nacionales de estadística y medios de comunicación. Las propuestas deberán incluir la participación de socios que estén basados en un mínimo de tres (3) Estados miembros. En la medida de lo posible, los intercambios deberán reflejar una adecuada combinación de los 15 antiguos y los 10 nuevos Estados miembros de la UE, así como de países candidatos y de la AELC y el EEE.

Con la presente convocatoria podrá disponerse de una cantidad aproximada de 4,5 millones de euros al año y se prevé que podrán concederse entre 200 000 y 300 000 euros por proyecto al año. La contribución financiera de la Comunidad en cualquier asociación no superará el 80 % de los costes admisibles totales. La asociación deberá garantizar la cofinanciación en efectivo del 20 % restante. No se aceptarán las contribuciones en especie.

Únicamente se aceptarán las propuestas remitidas, **a más tardar, el 28.1.2005**, de lo cual dará fe el matasellos de correos. Asimismo, los formularios de solicitud deberán enviarse por correo antes de esta fecha. La duración propuesta de las acciones no deberá ser superior a 24 meses, y la fecha prevista de su inicio deberá ser un día específico entre el 15 de julio y el 15 de septiembre de 2005.

Pueden obtenerse directrices e instrucciones más detalladas sobre la manera de presentar una propuesta así como los formularios de solicitud:

1. directamente en el sitio web de la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales en la siguiente dirección:

http://europa.eu.int/comm/employment_social/soc-prot/soc-incl/ex_prog_en.htm

2. o bien solicitándolos por correo electrónico en la dirección: empl-e2@cec.eu.int (incluya la expresión «**Call for proposals VP/2004/004 – Info**» en el tema de su mensaje),

3. o por escrito en la dirección:

Unit E2: Call for proposals VP/2004/004 - Info
European Commission
DG Employment and Social Affairs
J27 1/33
B-1049 Bruselas
Bélgica

4. o por fax en el número (32) 2 299 80 76 (incluya la expresión «**Call for proposals VP/2004/004 – Info**» en el título de su fax).